



San Salvador 31 de julio de 2020

Estimado Público:

El Tribunal Supremo Electoral -TSE, hace de su conocimiento que en los meses de mayo, junio y julio de 2020, no ha generado ni dispone de la información del Art. 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública que dispone publicar: “Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivos, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier gasto”, por tanto, la información es inexistente.

Atentamente,


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral.

